

Certificado No.: INH-26CTL00C-0058
Fecha de emisión: 17 de agosto de 2026

Inhoc Vines Certificaciones, S.A. DE C.V. (IVC), en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado y autorizado de conformidad con el artículo 10 fracción XXVIII de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión con número de acreditación 257/25 por Entidad Mexicana de Acreditación (EMA) vigente a partir del 07 de agosto de 2025 y autorización IFT/223/UCS/7770/2025 con vigencia a partir del día 26 de agosto de 2025 y con una vigencia de 2 años.

En atención a la solicitud de certificación con número de registro TEL0101-IVC26 ingresada el 04 de agosto de 2026 y de acuerdo al Procedimiento de Evaluación de la Conformidad en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión se otorga el presente Certificado de Conformidad Único al interesado el cual estará sujeto a la correspondiente vigilancia por parte del Organismo de Certificación que lo emite, de acuerdo a lo establecido en el propio Procedimiento de Evaluación de la Conformidad en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión **PROOCP-05.01**.

Lo anterior, sin perjuicio de las atribuciones de la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones establecidas en la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás disposiciones aplicables.

El presente Certificado de Conformidad Único se otorga al Interesado, para demostrar la conformidad con las Disposiciones Técnicas expedidas por el Instituto Federal de Telecomunicaciones y las Normas Oficiales Mexicanas complementarias expedidas por la Secretaría de Economía, en términos de lo establecido por el artículo 7 de la Ley en materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en el Procedimiento de Evaluación de la Conformidad en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, emitido por el Instituto Federal de Telecomunicaciones, y con sustento en el(los) Reporte(s) de Pruebas:

No. Informe	Laboratorio	No. acreditación	No. autorización	Fecha de emisión del informe
106666051MEX-001a	INTERTEK TESTING SERVICES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	EE-174-0018/12	CRT/DG-CAR/6366/2026	13 de agosto de 2026

Nombre del Titular: AM TECNOLOGIA SA DE CV
CON DOMICILIO EN: CALLE DIAGONAL SAN ANTONIO Num.934 , DEL VALLE, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO C.P.:03100
RFC: ATE910214D78

Nombre genérico del producto, equipo, dispositivo o aparato en materia de Telecomunicaciones o Radiodifusión	
certificado:	LUMINARIO PARA PRODUCCIONES
Tipo de producto:	NUEVO
Marca:	Aputure
Modelo(s):	STORM CS32
Tipo:	NINGUNO
Subtipo:	NINGUNO
Esquema:	II. MUESTRA POR MODELO DE PRODUCTOS Y VIGILANCIA PARA MAS DE UN LOTE.
Bodega(s):	CALLE DIAGONAL SAN ANTONIO Num.934 , DEL VALLE, BENITO JUAREZ, CIUDAD DE MEXICO C.P.:03100
País(es) de Origen:	CHINA
País(es) de Procedencia:	CHINA
Fracción(es) Arancelaria(s) *	94054001
Observaciones:	10 Lotes de 200 Productos

Cualquier modificación en los datos de este certificado de conformidad alterará el sello digital, anulando dicho certificado.

Sello digital: OT1a0QveNd i9z4AQsIQa QH2yjReV/g pCptizM5Hv lqCwFVAihe xK1QhGYHeH ButQNnTZrk TA/51tU6sJ jVMgOCKDdx +361S89NPc 9N8yXwOXV+ 0HqhyDJNPL zL59oJiur4 QgN7MW4zVC KyOF0j5xgf dCdgxL7UKz ragWcjoLn5 rcgsnA+rOT ryY0v0bQFU wADBIJJVdm cHRjOUeBhT 86N1IGd3Jh b3DvS1YLhQ EEhoKNsDP+ V6XLfY+d2b V6fXTerP/B hXwFPCYJQl ylpPyOKWCl eoBgAViz9B Gsy+E44dR1 ZikTIRNOBL S+oVLVIMUV IkNuXWL/Ut QVghOlk6du tA==

No. de Registro: TEL0101-IVC26

Certificado No.: INH-26CTL00C-0058

ESPECIFICACIONES

IFT-008-2015 (DOF: 15/10/19) (NOM-208-SCFI-2016)

Modelo evaluado: STORM CS32

Banda de Frecuencias 2400 - 2483.5 MHz / Bluetooth LE

Tipo de radiocomunicación por espectro disperso:

Modulación Digital

Densidad espectral:

-6.62 dBm/ 3 kHz

Potencia pico máxima de salida:

1.111 E-3 W

Emisiones no esenciales radiadas:

Las emisiones no esenciales del EBP NO exceden los límites del numeral 4.5.2

PIRE medido a máxima potencia:

1.112 E-3 W

En su caso otras características técnicas

Anchura de banda de RF a 6 dB:

630.900 kHz

Ganancia de la(s) antena(s):

3.04 dBi (Dato provisto por el titular de la certificación)

De conformidad con la Norma **NOM-208-SCFI-2016 "PRODUCTOS. SISTEMAS DE RADIOCOMUNICACIÓN QUE EMPLEAN LA TÉCNICA DE ESPECTRO DISPERSO - EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN POR SALTO DE FRECUENCIA Y POR MODULACIÓN DIGITAL A OPERAR EN LAS BANDAS 902 MHz - 928 MHz, 2400 MHz - 2483.5 MHz Y 5725 MHz - 5850 MHz - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA"**, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el **07 de febrero de 2017**, se expide el presente Certificado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, el **17 de agosto de 2026**, con vigencia indefinida para los efectos que convengan al interesado.

Cualquier modificación en los datos de este certificado de conformidad alterará el sello digital, anulando dicho certificado.

Sello digital: OT1a0QveNd i9z4AQslQA QH2yjReV/g pCptizM5Hv lqCwFVAihe xK1QhGYHeH ButQNnTZrk TA/51tU6sJ jVMgOCKDdx +361S89NPc 9N8yXwOXV+ 0HqhyDJNPL zL59oJiur4 QgN7MW4zVC KyOF0j5xgf dCdgl7UKz ragWcjoLn5 rcgsnA+rOT ryY0v0bQFU wADBIJJVdm cHRjOUeBhT 86N1IGd3Jh b3DvS1YLhQ EEhoKNsDP+ V6XLFY+d2b Vf6XTerP/B hXwFPCYJQl ylpPyOKWCI eoBgAViz9B Gsy+E44dR1 ZIKTIRNOBL S+oVLVIMUV IkNuXWL/Ut QVghOlk6du tA==

No. de Registro: TEL0101-IVC26

Certificado No.: INH-26CTL00C-0058

Este Certificado de Conformidad significa la concesión del derecho de Uso de la Contraseña Oficial NOM la cual deben ostentar, en forma legible, discernible e indeleble, los productos que ampara este Certificado de Conformidad, de acuerdo a lo indicado en la siguiente figura:



La Contraseña oficial **NOM** y la marca registrada **IVC** quedan sujetas al cumplimiento de los **“Lineamientos de Uso de la Contraseña oficial”** y del **“Reglamento de Uso de Contraseñas”**.

CONDICIONES

PRIMERA. — La vigencia del presente Certificado estará sujeto a la correspondiente Vigilancia del cumplimiento de la Certificación por parte del Organismo de Certificación que lo emite, de acuerdo a lo establecido el propio Procedimiento Telecomunicaciones y Radiodifusión. Lo de Evaluación de la Conformidad en Materia de anterior, sin perjuicio de las atribuciones del Instituto Federal de Telecomunicaciones establecidas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y demás disposiciones aplicables. El Instituto podrá requerir en cualquier momento al titular del presente certificado, la presentación de información técnica adicional, así como las muestras físicas del Producto en cuestión para realizar pruebas de comportamiento y verificar las características del mismo.

SEGUNDA. — El presente Certificado podrá suspenderse o revocarse en caso de incurrir en alguno de los supuestos de los artículos 15 y 16 del Procedimiento de Evaluación de la Conformidad en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

TERCERA. — Los equipos amparados por este certificado de conformidad deben exhibir el número de homologación correspondiente, así como la marca y el modelo con la que se expide este certificado en cada unidad de producto mediante marcado o etiqueta que lo haga ostensible, claro, visible, legible, intransferible e indeleble con el uso normal, de tal forma que ofrezca seguridad y certidumbre al usuario o consumidor e impida su mal uso. De no ser posible exhibir dicho número en el Producto mismo debe hacerse en su envase, embalaje, etiqueta, envoltura, hoja viajera, registro electrónico interno o manual. El marcado o etiqueta a que se refiere esta condición, debe cumplir con los elementos y características que indique la disposición que al efecto emita el Instituto.

CUARTA. — La certificación de este Producto no significa la autorización o concesión para prestar servicios públicos de telecomunicaciones o radiodifusión, ni para establecer aplicaciones que obstruyan o invadan cualquier vía general de comunicación, ni uso del espectro radioeléctrico que no esté debidamente autorizado o concesionado.

QUINTA. — El incumplimiento de las condiciones estipuladas en este Certificado de Conformidad será motivo de sanción con base en lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Cualquier modificación en los datos de este certificado de conformidad alterará el sello digital, anulando dicho certificado.

Sello digital: OT1a0QveNd i9z4AQsIQa QH2yjReV/g pCptizM5Hv lqCwFVAihe xK1QhGYHeH ButQNnTZrk TA/51tU6sJ jVMgOCKDdx +361S89NPc 9N8yXwOXV+ 0HqhyDJNPL zL59oJiur4 QgN7MW4zVC KyOF0j5xgf dCdgxL7UKz ragWcjoLn5 rcgsnA+rOT ryY0v0bQFU wADBIJJVdm cHRjOUeBhT 86N1IGd3Jh b3DvS1YLhQ EEhoKNsDP+ V6XLFY+d2b Vf6XTerP/B hXwFPCYJQl ylpPyOKWCI eoBgAViz9B Gsy+E44dR1 ZIKTIRNOBL S+oVLVIMUV IkNuXWL/Ul QVghOlk6du tA==

No. de Registro: TEL0101-IVC26

Certificado No.: INH-26CTL00C-0058

CLÁUSULAS

1. El titular debe exhibir la Contraseña NOM mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible en cada unidad de los productos que ampara este Certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y en su caso el uso de la marca Inhoc Vines Certificaciones, una vez autorizado por el OCP el uso de esta última, bajo las especificaciones establecidas por la misma.
3. El titular del Certificado debe garantizar que los productos certificados que ostentan la Contraseña NOM cumplen con las especificaciones de la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado de Conformidad ni el uso de la Contraseña, sustituye en ningún caso la garantía del producto que corresponde en los términos de la legislación y de las normas en vigor.
5. El titular de la certificación debe informar a Inhoc Vines Certificaciones de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.
6. El Certificado debe ser automáticamente cancelado, en el momento que: - Las especificaciones técnicas en las que se basa el Certificado de Conformidad hayan sufrido cambios y no sea posible realizar una reevaluación del producto. - Se incurra en el mal uso del Certificado de Conformidad o de la Contraseña. - A petición por escrito del titular. - Se detecte durante la vigencia del certificado que el producto certificado deja de cumplir con la norma bajo la cual se certificó.
7. Todo empleo indebido del Certificado de Conformidad ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción legal o judicial por parte de IVC.

Cualquier modificación en los datos de este certificado de conformidad alterará el sello digital, anulando dicho certificado.

Sello digital: OT1a0QveNd i9z4AQsIQa QH2yjReV/g pCptizM5Hv lqCwFVAiHe xK1QhGYHeH ButQNnTZrk TA/51tU6sJ jVMgOCKDdx +361S89NPc 9N8yXwOXV+ 0HqhyDJNPL zL59oJiur4 QgN7MW4zVC KyOF0j5xgf dCdgxL7UKz ragWcjoLn5 rcgsnA+rOT ryY0v0bQFU wADBIJJVdm cHRjOUeBhT 86N1IGd3Jh b3DvS1YLhQ EEHoKnsDP+ V6XLFY+d2b Vf6XTerPB hXwFPCYJQl ylpPyOKWCI eoBgAViz9B Gsy+E44dR1 ZIKTIRNOBL S+oVLVIMUV IkNuXWL/Uu QVghOlk6du tA==

No. de Registro: TEL0101-IVC26

Certificado No.: INH-26CTL00C-0058



Revisó: EDGAR FERNANDO CRUZ EVANGELISTA

Firma CBOzvkm9Nx HwcTcZKPbc 0t55zMpEMN DXggWjoqL9 iR4Og9VBAh +IAAIK76c9 ED8eQJ59li rW/xUVR+MU GdWzyXXzTJ Pk8HywUcEe cjdVWKR4pc uJqD35uhqD ofEFRjvCh3 Wyz7U32v7Y
digital: /t7KT0Pht7 6x/ik9nB1/ hCPCJn+IIF wD5H73QrNk NVyUSZT8XA 4WVnTkD3AH etiucgAKC5 uwU7Hfa7z3 FFGx5DdxH4 4dILl2lcus gwFiplybso aaijGdLNA0 /4voNIIEi iOPzzOJygv 2iwl8QmtOu
thjp/urVFB yxFRev7clj aJ8aBZhDII bytQdwMBLX TEZ3AEbqGm /g==



Autorizó: ALEJANDRO ISHIR VALLE VERGARA

Firma NmxJiLDZyR +JMzv9yE2o ElwkeNDlug SdcuBsK4Gt EKS3OP5si7 Xxk4QmdSAZ uXJFhgRUVB SlesBo3ugc XbB5NRMkdz cyXr9V989L 00Z9HjFEQ1 30nyUWt3+z hY/GkkazLq oZBW5hDfgo
digital: sCyH3jba24 m5bllibga8 bM5FCud5sP H92iAVifsZ 6yCCzc9m0W V8rF/Kesvy uVyBY/Ojzd +Uhykpy005 6qPlkJlwHr PmLbx6bdyU pNz0IR8K0h 6PK6Y+kl0h 8LDlaKYQkn M5bRWwaiXA
5n4eN9XC80 ztGGGgpc0X uv9R7+BHLy NDAluNdekf ga+J2/mg5D aB8p/9mCjd Zg==

Validación de documento:



Cualquier modificación en los datos de este certificado de conformidad alterará el sello digital, anulando dicho certificado.

Sello digital: OT1a0QveNd i9z4AQsIQa QH2yjReV/g pCptizM5Hv IqCwFVAihe xK1QhGYHeH ButQNnTZrk TA/51tU6sJ jVMgOCKDdx +361S89NPc 9N8yXwOXV+
0HqhyDJNPL zL59oJiur4 QgN7MW4zVC KyOF0j5xgf dCdgxL7UKz ragWcjoLn5 rcgsnA+roT ryY0v0bQFU wADBIJJVdm cHRjOUeBhT 86N1IGd3Jh b3DvS1YLhQ
EEhoKNsDP+ V6XLFY+d2b V6fXTerP/B hXwFPCYJQl ylpPyOKWCI eoBgAViz9B Gsy+E44dR1 ZIKTIRNOBL S+oVLVIMUV IkNuXWL/Ul QVghOlk6du tA==